



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00232-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CLARA HELENA GENES BITAR
DEMANDADO	RAFAEL DAVID GENES BALLESTEROS

Solicita el ejecutante como las siguientes medidas cautelares:

“PRIMERO: *Que se decrete el embargo y retención de los HONORARIOS que devenga el aquí demandado, Sr. RAFAEL DAVID GENES BALLESTEROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.374.766, como contratista del Municipio de San Bernardo del Viento, con dirección en la calle 8 carrera 8-02, Barrio Centro de San Bernardo del viento.*

SEGUNDO: *Que se decrete el embargo y retención de los HONORARIOS que devenga el aquí demandado señor RAFAEL DAVID GENES BALLESTEROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.374.766, como contratista de la E.S.E CAMU LOS CORDOBAS, con dirección en la calle 3 #503, del Municipio de los Córdoba.*”

Se accederá a la medida cautelar de embargo y retención que devengue el demandado por concepto de honorarios de conformidad con el artículo 593 del CGP. La medida viene limitada en la suma de **\$240.000.000**.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar embargo y retención de los HONORARIOS que devengue el ejecutado **RAFAEL DAVID GENES BALLESTEROS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.374.766, como contratista del Municipio de San Bernardo del Viento. **LIMITAR** la medida de embargo en **\$240.000.000**. Los dineros retenidos deben ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales a nombre de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A. cuyo número es: 230012031004. *Ofíciense.*

SEGUNDO: Decretar el embargo y retención de los HONORARIOS que devengue el aquí demandado **RAFAEL DAVID GENES BALLESTEROS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.374.766, como contratista de la E.S.E CAMU LOS CORDOBAS. **LIMITAR** la medida de embargo en **\$240.000.000**. Los dineros retenidos deben ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales a nombre de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A. cuyo número es: 230012031004. *Ofíciense.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3243ba7b443758d6a6c6050f957561f3df8525483d790587efb89840b1497c**

Documento generado en 23/11/2022 04:51:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>